

DECRETO N° 2405 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1334**, de fecha 05 de Marzo del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "El Municipio Premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Angelo Rodríguez Ortiz**, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/naq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 08 MAR. 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, chileno, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en calle Pedro Blanquier N° 3651, Población Raúl Silva Henríquez Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1334, de 5 de Marzo de 2012 y al Memorandum N° 323, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 8 de Marzo de 2012, viene en contratar a honorarios, a don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, realizada el día 8 de Marzo de 2012, en el Casino Puerta Norte, según el Programa "El Municipio Premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. N° 13.228.104-7



OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

